

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

3ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HORACIO D. CATALURDA

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 14 de junio de 2004.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá el próximo miércoles 16 de junio, a la hora 15 y 45, a fin de informarse de los asuntos entrados, entre los que se encuentra la observación parcial interpuesta por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a las denominadas "cooperativas de producción o trabajo asociado".

Horacio D. Catalurda
Secretario

Mario Farachio
Secretario."

2) ASISTENCIA

Asisten: los señores Senadores **Ruben Correa Freitas, Reinaldo Gargano, Luis Alberto Heber, José Korzeniak, Sara López, José Mujica, Manuel Núñez, Ariel Pereira** y **Jorge Sanguinetti**, y los señores Representantes **Ernesto Agazzi, Alvaro Alonso, Roque E. Arregui, Raquel Barreiro, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, José Caballero, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Silver Estévez, Ricardo Falero, Ramón Fonticiella, Carlos González Alvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Arturo Heber Füllgraff, Luis Alberto Lacalle Pou, Guido**

Machado, José Carlos Mahía, Diego Martínez, José Homero Mello, Basilio Morales, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Ernesto Rodríguez Altez, Francisco Rodríguez Correa, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Julio Luis Sanguinetti, Leonel Heber Sellanes, Pedro Señorale y **Walter Vener Carboni.**

Faltan: con licencia los señores Senadores **Jorge Larrañaga, Pablo Millor, Walter Riesgo, Orlando Virgili y Mónica Xavier** y los señores Representantes **Jorge Barrera, Daniel Bianchi, Julio Lara, Luis M. Leglise, Juan Máspoli Bianchi, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Alberto Perdomo, Martín Ponce de León, María Alejandra Rivero Saralegui, Diana Saravia Olmos** y **Gustavo Silveira;** con aviso, los señores Senadores **Carlos Julio Pereyra** y **María Julia Pou,** y los señores Representantes **Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro Cedrés, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Luis Arismendi, Roberto Arrarte Fernández, Carlos Baráibar, Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertín, Nelson Bosch, Brum Canet, Ruben Carminatti, Roberto Conde, Jorge Chápper, Ruben H. Díaz, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Ramón Legnani, Oscar Magurno, Artigas Melgarejo, Felipe Michelini, Martha Montaner, José Orihuela, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Adolfo Pedro Sande, Alberto Scavarelli, Raúl Sendic, Julio C. Silveira, Tomás Teijeiro, Walter Texeira, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel** y **Jaime M. Trobo;** sin aviso, los señores Senadores **Marina Arismendi, Danilo Astori, Alejandro Atchugarry, Alberto Brause, Edgardo Carvalho, Alberto Cid, Alberto Couriel, José de Boismenu, Diver Fernández, Eleuterio Fernández Huidobro, Francisco Gallinal, Carlos M. Garat, Guillermo García Costa, Julio Herrera, Rodolfo Nin Novoa, Enrique Rubio, Wilson Sanabria, Roberto Scarpa** y **Juan A. Singer,** y la señora Representante **Mariella Demarco.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 46)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 16 de junio de 2004.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- comunicando que de conformidad con lo establecido en los artículos 137 y siguientes de la Constitución de la República, ha observado parcialmente el proyecto de ley por el que se establecen normas relativas a las denominadas "Cooperativas de producción o trabajo asociado".

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- y conforme lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, que por Decreto Nº 182/00 de fecha 3 de junio de 2000, se transformaron en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", dos cargos de Soldado de 2da. Del Sub-Es-calafón Justicia Militar ("JM"), en un cargo de Cabo de 1ra. Del Sub-Escalafón Justicia Militar ("JM").

- TENGANSE PRESENTES.

La Corte Electoral remite Mensaje de fecha 11 de junio de 2004 comunicando que el número de ciudadanos que suscriben el proyecto de reforma constitucional referido a los recursos hídricos y la gestión de los servicios públicos de agua y saneamiento, sobrepasa la cantidad del diez por ciento de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, porcentaje indicado en el artículo 331 literal A) de la Constitución de la República.

- LEASE.

(Se lee:)

"Corte Electoral

Montevideo, 11 de junio de 2004.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Don Luis Hierro López.

Señor Presidente:

La Corte Electoral en acuerdo celebrado el 7 del corriente, adoptó la resolución que a continuación se transcribe:

"VISTO: El informe de la Oficina Nacional Electoral en relación con las operaciones de recuento y cotejo de firmas que acompañan el proyecto de reforma constitucional presentado por un grupo de ciudadanos el 31 de octubre de 2003 ante la Secretaría de la Asamblea General.

RESULTANDO: I) Que el referido proyecto, conjuntamente con las firmas correspondientes, fue entregado a la

Corte Electoral el 31 de octubre de 2003 y posteriormente a la Oficina Nacional Electoral.

II) Que hasta el día 4 de junio próximo pasado, la Oficina Nacional Electoral comprobó la autenticidad de doscientas cuarenta y siete mil ciento cuarenta y una firmas que acompañan el proyecto, así como la validez de las inscripciones cívicas correspondientes a los firmantes.

III) Que de acuerdo a la resolución de la Corporación de fecha 4 de diciembre de 2003, la cantidad de inscripciones cívicas de ciudadanos habilitados para votar al 31 de octubre de 2003 ascendía a 2:471.412 (dos millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos doce).

CONSIDERANDO: I) Que de lo expuesto en los resultados que anteceden surge que el número de firmas válidas cotejada hasta el 4 del mes actual ha superado ya el diez por ciento del referido total aun cuando queda todavía una cantidad de firmas que no han sido cotejadas.

II) Que la Corte considera que habiéndose superado el porcentaje de ciudadanos inscriptos exigido por el literal A) del artículo 331 de la Constitución de la República, es innecesario continuar con la revisión de las demás firmas, ya que ello importaría uan tarea onerosa, de extraordinario recargo para la oficina y sin consecuencias a los efectos de lo establecido en la citada norma constitucional.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

LA CORTE ELECTORAL DECLARA:

Que el número de ciudadanos que suscriben el proyecto a que refiere esta resolución sobrepasa la cantidad del diez por ciento de ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional, porcentaje indicado en el artículo 331 literal A) de la Constitución de la República. Hágase saber por Mensaje a la Presidencia de la Asamblea General, a la que se le remitirá el proyecto de reforma. Comuníquese a la Oficina Nacional Electoral y vuelva oportunamente".

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Renán Rodríguez
Vicepresidente

Alfondo Mario Cataldi
Secretario Letrado".

- INSERTESE EN EL DIARIO DE SESIONES EL MENSAJE LEIDO, ASI COMO EL TEXTO DEL PROYECTO DE REFORMA CUANDO SEA REMITIDO POR LA CORTE ELECTORAL. UNA VEZ RECIBIDO EL PROYECTO DE REFORMA SE PROCEDERA A SU REPARTIDO, A LOS EFECTOS DISPUESTOS EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL LITERAL A) DEL ARTICULO 331 DE LA CONSTITUCION.

El Tribunal de Cuentas remite:

- oficio Nº 2656/04 referido al Oficio Nº 464 de la Junta Departamental de Tacuarembó, relacionado con el Sistema de Bonificaciones Tributarias para el Ejercicio 2004.

- AGUEGUESE A SUS ANTECEDENTES.

- y oficios por los que comunica haber dictado resoluciones con relación a diversos órganos y organismos del Estado, cuya nómina se publica en el Diario de Sesiones de la Asamblea General:

De conformidad con lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución y 15 del TOCAF las observaciones a los anticipos otorgados al Instituto Nacional de Abastecimiento y a la Administración de Ferrocarriles del Estado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución y 477 de la Ley Nº 17.296:

- Manteniendo las observaciones oportunamente formuladas al Banco de Previsión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración Nacional de Educación Pública, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

- **caratulando de urgente consideración:**

  - **ratificando las observaciones** formuladas al Banco de Seguros del Estado, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Contaduría General de la Nación,

  - **y ratificando las observaciones formuladas y aprobando lo actuado por los Contadores Delegados** en el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado, en la Administración de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del TOCAF, las resoluciones adoptadas por el Tribunal, adjuntando los Dictámenes de Auditoría y los informes a la Administración, relacionados con:

- Estado de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2002 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, la Conciliación entre las Inversiones Realizadas y las Expuestas en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, el Estado de Inversiones y el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003, formulados en dólares estadounidenses, las Notas a los Estados Financieros del Programa al 31 de diciembre de 2003 por la Suprema Corte de Justicia, correspondientes a la ejecución del Programa "Fortalecimiento del Sistema Judicial" parcialmente financiado con recursos del Contrato de Préstamos BID Nº 1277/OC-UR.

- Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, la Conciliación entre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados con el Estado de Inversiones y el Estado de Inversiones por los períodos contables 04/11/2002 al 31/12/2003; el Estado de Situación al 31 de diciembre de 2003, las Notas a los Estados Financieros y la Información Financiera Complementaria, formulados en dólares estadounidenses por la Intendencia Municipal de Montevideo correspondientes a la ejecución del Programa de Modernización de la Gestión financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID Nº 1425/OC-UR.

- Estados Financieros correspondientes al Proyecto financiado con recursos del Contrato de Préstamo Nº 993/OC-UR, remitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

- Oficio Nº 1770/04 relacionado con el Dictamen respecto al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Nacional de Servicios de Estiba y sus respectivas notas explicativas por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2002.

- Oficio Nº 1872/04 relacionado con el Informe de Auditoría, que incluye Dictámenes e Informe a la Administración, relacionado con el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, el Estado de Inversiones, Estado de Situación Patrimonial y las Notas a los Estados Financieros del Programa al 31 de diciembre de 2003, formulados en dólares estadounidenses por el Banco Hipotecario del Uruguay, correspondientes a la ejecución del "Programa Nacional de Reconstrucción Urbana" parcialmente financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID Nº 1094/OC-UR.

- Oficio Nº 1828/04 relacionado con la Rendición de Cuentas de la segunda etapa de los Proyectos Educativos Liceales correspondientes al Programa MES y FOD Proyecto 850 "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Media y formación Docente" del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

- Oficios Nos. 2659/04 y 2661/04 relacionados con el cumplimiento de los Ministerios de Industria, Energía y Minería e Interior de lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza Nº 77 de ese Tribunal.

- *TENGANSE PRESENTES. Queda la documentación a disposición de los señores Legisladores en la Secretaría de la Asamblea General.*

La Suprema Corte de Justicia remite varias notas adjuntando:

- Acordadas Nros. 7514 y 7515 referidas a la reorganización de territorios jurisdiccionales y elevación de categoría de los Juzgados de Paz de 11ª Sección Judicial del departamento de Soriano y 6ª Sección Judicial del departamento de Salto.

- Y la resolución por la cual se transforma un cargo vacante de Juez de Paz Rural y cinco vacantes de Juez de Paz de 2ª categoría en un Juez Letrado de Primera Instancia en la Capital Suplente y tres Actuarios Adjuntos (Escalafón II Grado 12).

La Junta Asesora en Materia Económica Financiera del Estado remite nota comunicando la contratación en régimen de arrendamiento de obra de la contadora Alicia Torres Vidoni, por un plazo de quince días hábiles.

- *TENGANSE PRESENTES."*

4) QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose cumplido con el motivo de la convocatoria, que era dar cuenta de los asuntos entrados, y no habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Es la hora 15 y 53)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Dr. Horacio D. Catalurda
Secretarios

Sr. Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.